

# LA ESTAFETA DE LEON

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Año VI.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—LEON.—Administración del periódico.—Plaza de la Catedral, 12, bajo, izquierda.  
FUERA DE LA CAPITAL.—Los corresponsales que daremos á conocer.  
Dirigir la correspondencia á D. SABINO LÓPEZ, Administrador de este periódico.—LEON.

Miércoles 24 de Junio de 1891

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En la Capital y fuera de ella UNA PESETA al mes. El pago adelantado en la Administración del periódico ó á los corresponsales.  
Se admitirán también los pagos en sellos de Correos.  
Anuncios para los suscriptores, ocho líneas gratis al mes, los demás á precios convencionales.

Núm. 533

## El impuesto de Consumos

Sus ventajas son las siguientes:  
Por medio de pequeños sacrificios, al parecer insensibles, pero continuos y repetidos, se allegan considerables recursos.

No exige apremios por cantidades fijas, como el tributo directo.

Se percibe sin atraso día por día.

En cambio de estas ventajas, ofrece los inconvenientes siguientes:

Requiere una costosa y competente organización de vigilancia.

Paraliza algún tanto la circulación mercantil y perturba en las fábricas la marcha de las operaciones.

Es vejatorio por la necesidad de los registros.

Es ocasionado á fraudes y engendradora de inmoralidad administrativa.

Exige una penalidad por todo extremo dura y ruinosa.

Encarece las subsistencias.

Algunos Municipios extranjeros han conseguido, por medio de una bien entendida organización de los mercados, eliminar muchos de esos inconvenientes y convertir el veja-

men en beneficio, de tal manera, que hasta la vigilancia es menos necesaria, porque están arregladas las cosas de modo que, el remitente de frutos, vinos y otros caldos ó carnes á los consignatarios municipales, obtiene que los derechos se descuenten del producto de la venta, y tal ahorro de gastos en la remisión y acarreo, que el tráfico fraudulento puede competir con el legal.

El arriendo acrecienta el gravamen en la cantidad necesaria para cubrir el beneficio del especulador. El encabezamiento deja á los Municipios en libertad de elegir entre varios medios de tributación el que le parezca más conveniente, optando en su mayoría por los repartos, porque con este medio logran eximirse del pago el cacique y sus amigos y cargar la cuota al enemigo personal y á aquellos que no le complacieron con sus sufragios.

La imposibilidad de extender los acordonamientos á toda la periferia de un término, hacen hasta necesarios los conciertos para los establecimientos del extraradio. Los derechos módicos dejan á los productores amplitud de tráfico. Los conciertos

gremiales constituyen otra forma encaminada á evitar ciertos vejámenes. En una palabra, el impuesto de consumos es un proteo, entre cuyas múltiples formas cabe hasta el reparto.

Y á pesar de tanta transformación, se dice que el impuesto de consumos no se puede sustituir, cuando lo que se demuestra es que no se puede ó no se debe plantear.

Lo que si se necesita es que la forma genuina de percepción recaiga sobre lo que se consume, pero en cuanto á la cuantía de los recursos allegados por el Estado, lo mismo lo admite la Hacienda, recaudada de uno ó de otro modo, sin advertir que todo lo que no sea pagar los céntimos correspondientes sobre las especies gravadas, deja de ser impuesto de consumos.

Desde el momento que se toma como base para constituir el encabezamiento ó cupo de un pueblo el cálculo de consumo de especies por lo que el legislador presume, ó cuando se fijan cuotas medias que se juzgan aplicables á población determinada, ya no se está de lleno dentro de las condiciones del impuesto de consumos.

Nace en sustitución de éste un tributo distinto, llámese como se quiera, por más que para cohonestarlo se hagan arrancar los cálculos de suposiciones sobre lo que cada uno debe consumir.

¿Y por qué no pueden considerarse ni los encabezamientos, ni los repartos, ni los conciertos como impuestos de consumos, ni aun como derivados?

Porque la escuela del impuesto de consumos está en que sea obligatorio para todos el pago de derechos sobre lo que se consume voluntariamente, dentro de la posibilidad de cada cual, pero no que sea obligatorio consumir la cantidad de especies necesarias para producir tal ó cual suma de derechos. De este principio indiscutible no puede derivarse nada que le sea contrario.

Por eso es bien extraño que después de prevenir la instrucción vigente que el impuesto solo debe recaer sobre especies que hayan de consumirse inmediatamente, señala para ciertos casos la venta forzosa de determinado número de especies y sinó se venden, el pago de derechos como si se vendieran, cual ocurre general-

— 24 —

le obstáculos en el camino de su perfeccionamiento que conduce á la consecuencia de la vida eterna. Si se tratara de un negocio de libre elección el hombre podría renunciar á ser tratado según su naturaleza y aceptar la esclavitud del espíritu; pero no se trata de derechos, cuyo ejercicio sea libre, sino de deberes hacia Dios absolutamente inviolables.

De todo esto se sigue la necesidad del descanso en los días festivos. Con este nombre no se indica ya un estado de ocio más largo, y mucho menos una total inacción, como muchos le desean, fuente de vicios y de derrochar dinero, sino un descanso consagrado á la religión. Unido á la religión el descanso aparta al hombre de los trabajos y de las fatigas de la vida ordinaria para traerlo á los pensamientos de los bienes celestiales y al culto debido á la magestad divina. Esta es principalmente la naturaleza, este el fin del descanso en los días de fiesta; que Dios de un modo especial prescribió al hombre en el antiguo Testamento, diciéndole: Acordaos de santificar el día del Señor (Exod. XX. 8.), y enseñó lo mismo con su conducta, pues el séptimo día de la Creación, creado el hombre, descansó: descansó en el día séptimo de todas las obras que había hecho. (Gén. 11, 2.).

Cuanto á la tutela de los bienes corporales y exteriores, antes de todo se debe sustraer al pobre obrero á la inhumanidad de codiciosos especuladores que por sistema abusan sin consideración alguna de las personas y de las cosas. No es lícito, no es justo ni humano exigir del hombre tanto trabajo, que por exceso de fatiga se embrutezca y enflaquezca su cuerpo. Como su naturaleza, así la actividad del hombre es limitada. El ejercicio y el uso la perfeccionan, á condición de que de cuando en cuando se le dé descanso. No debe prolongarse más el trabajo de lo que las fuerzas consienten. El determinar la cantidad del descanso depende de la cualidad del trabajo, de las circunstancias de lugar y tiempo, de la misma compleción y robustez del obrero. El trabajo debajo de tierra, por ejemplo, en hierro, en otras materias duras, siendo más grave y más nocivo á la salud, debe ser más corto. Se debe tener en cuenta también las estaciones, pues un trabajo fácilmente soportable en una estación, es en otra insostenible, ó al menos solo con gran dificultad se soporta. Finalmente, un trabajo bien proporcionado para un hombre adulto y robusto, no puede imponerse racionalmente á mujeres y niños.

— 21 —

hombres principalmente un bien moral. Pero en una sociedad regularmente constituida, es necesario que haya también cierta abundancia de bienes exteriores, cuyo uso se requiere para el ejercicio de la virtud (S. Thome De reg. Princ. I, c. XV.) Y todos esos bienes son el trabajo del obrero: trabajo de los campos ó de los ingenios, que es, sobre todo su fuente fecunda y necesaria. Más aun en este orden de cosas, que puede asegurarse sin temor á incurrir en equivocación, que es la fuente única de que procede la riqueza de las naciones. La equidad pide, pues, que el Estado se preocupe en los trabajadores, y haga de manera que de todos bienes que procuran á la sociedad, reciban una parte congruente, como la habitación y el vestido, y que puedan vivir con las menores penas y privaciones que sea posible. De esto se sigue que el Estado debe favorecer todo lo que, de cerca ó de lejos, parece propio para mejorar su suerte. Esta solicitud, lejos de perjudicar á nadie, se convertirá por el contrario, en provecho de todos: pues importa soberanamente á la nación que, hombres que son para ella el principio de bienes tan indispensables, no se encuentren continuamente en lucha con los horrores de la miseria.

No está en el orden, hemos dicho, que el individuo y la familia sean absorbidos por el Estado, y es justo que el uno y la otra gocen la facultad de obrar con libertad, mientras no atenten al bien general y no injurien á nadie. Sin embargo, pertenece á los gobernantes la protección de la comunidad y de sus partes: de la comunidad, porque la naturaleza ha confiado su conservación al poder soberano, de tal manera que el *salus populi* no solo es aquí la ley suprema, sino la causa misma de la razón de ser del principado; las partes, porque, según derecho natural, el gobierno no debe atender al interés de los que tienen en sus manos el poder, sino el bien de los que le están sometidos. Esto enseña la filosofía no menos que la fe cristiana. Por otra parte, toda autoridad viene de Dios y es una participación de su autoridad suprema; y, por consiguiente, los que son depositarios de ella deben ejercerla á ejemplo de Dios, cuya paternal solicitud no se extiende menos á cada una de las criaturas en particular que á todo su conjunto. Por tanto, ya sean los intereses generales, ya el interés de una clase en particular, los que se hallen lesionados ó simplemente amenazados, y sea imposible remediar el mal ó obviarlo de cualquier manera, será preciso, de toda necesidad recurrir á la autoridad pública. Porque es de la mayor im-

mente con los conciertos de los establecimientos situados en los extrarradios y el consumo que se les atribuye en los repartos á los labradores y habitantes de la referida zona.

### Noticias locales

Han sido nombrados maestras y maestros interinos para las escuelas vacantes en esta provincia los señores siguientes:

Murias de Rechivaldo, D.<sup>a</sup> Marta Ordás; de auxiliar interino de la Escuela práctica agregada á esta Normal, D. Fructuoso Alonso; para Castropodame, D. Victorino Cobos; para San Martín de la Famosa D. José Díez Suarez; de Castro, D. José Teijon Bello; de Altobar, D. José Rodríguez; de La Lósilla, D. Pablo Gonzalez; de Villaestrigo, D. Miguel Gorgojo; de Montejos, D. Andrés Perez; de Sosas de Laccana, D. Cecilio Díez Caso; de Riofrío, D. Belarmino Suarez; de Cunas, D. Juan Martínez; de Cancela, D. Manuel Francisco Simon; de Riosquillo, D. Gregorio Centeno y de Torrestio, D. Francisco Díez Carrera.

En el Colegio de Agustinos de Valencia de D. Juan, se han verificado 176 exámenes y se han dado las siguientes calificaciones:

Sobresalientes 18; Notables 30, Buenos 44; Aprobados 74; y Suspensos 10.

Damos la enhorabuena al Director y Profesores por tan excelentes resultados.

El siguiente suelto, es de nuestro estimado colega *La Escuela* y le transcribimos con satisfacción, tanto, porque nos consta ser cierto lo que en el mismo se consigna, cuanto en él se hace justicia á nuestra digna primera autoridad de la provincia, que lo mismo en el ramo de la enseñanza, que en todos los demás confiados á su administracion, atiende con especial cuidado é interés, procurando su más perfecta y adecuada organizacion,

*«Nuestro sincero aplauso»*

Repetidas veces hemos tributado desde las

columnas de nuestro periódico, al Sr. Gobernador, merecidos aplausos por el decidido apoyo que ha prestado á la enseñanza y el interés que siempre ha demostrado, en pró de cuanto se refiere al bienestar del Magisterio de la provincia.

Desde que dicho señor tomó posesion del cargo, no há descansado un momento en interesarse á los Ayuntamientos, el deber que tienen de atender con especial interés al pago de las obligaciones de la primera enseñanza.

Satisfecho en verdad debe estar el Sr. Novillo, del excelente resultado que han dado sus gestiones, secundado por los activos empleados de la Junta de Instrucción pública, pues baste decir, que hácia el 27 de Mayo último se debia en esta provincia por tal concepto, 30.683 pesetas, y hoy se deben aproximadamente unas 7.000, habiendo conseguido que sin interrupcion hayan venido ingresando hasta los Ayuntamientos más abandonados en este asunto.

Reciba nuestra más sincera felicitacion, por éxito tan lisonjero para todos, y no desmaye en el camino emprendido, pues es seguro que recibiendo el aplauso de todo el Magisterio leonés, como por conducto se le envia, él le dará fuerza para seguir activando cuanto al pago de tan sagradas atenciones se refiere.

Pocos, muy pocos Gobernadores hemos visto por acá como el Sr. Novillo; Dios quiera que le tengamos mucho tiempo entre nosotros, para bien de todos.

Ha regresado á Leon, nuestro amigo el señor Rodriguez Vazquez, actual Presidente de la Diputacion provincial.

En los primeros dias del mes de Julio, tendrá lugar en Villamañan, la importante feria que por este tiempo se celebra todos los años, en aquella villa. Con tal motivo el Ayuntamiento, prepara grandes festejos, que atraerán algunos forasteros de los pueblos del distrito de Valencia.

Aludiendo á la carta, que de Fresno de la Vega, publicó *LA ESTAFETA*, recibimos dias atrás del distrito de Valencia otras dos, las cuales no

podemos publicar por la indole de nuestra publicacion.

Entre los bonitos regalos que la Comision de festejos ha recibido, con destino á premios de carreras, figura una preciosa escribania, obra lujosísima de primor y arte, donada por nuestro querido amigo el Sr. D. José Manuel Ruiz de Salazar y Usategui.

Es muy de agradecer este regalo del Sr. Salazar, y ha dado con ello una nueva prueba de lo mucho que estima á su pueblo adoptivo. En cambio puede estar seguro de que aqui se conserva y se conservará siempre grato recuerdo, de quien tanto hizo por las mejoras de esta poblacion, en la que desempeñó dignamente el alto cargo de Jefe de Obras públicas.

Con motivo de las ferias de San Juan se nota en esta poblacion gran concurrencia de forasteros.

Segun se dice la Compañia del Norte ha adquirido ó vá á adquirir la via férrea en construccion de Malpartida á Astorga.

Tambien se dice que una sociedad bilbaina ha adquirido las riquisimas minas de Sabero. Celebraremos que esto sea un hecho y que, con tal motivo, el trazado del ferro-carril de La Robla á Valmeseda sufra variacion aproximandola á aquél punto.

### ORFEON LEONÉS

Hé aqui las piezas de su repertorio, que cantará durante las ferias:

*Cancion española*, por Varela Silvari.

*Declaracion de amor*, mazurka, por el mismo.

*En el mar*, barcarola, por Veiga.

*Alborada*, por el mismo.

*¿Que ten o mozo?* muñeira, por Areal.

*Nunca podré olvidarte*, jota, por el mismo.

*La Aurora*, serenata, por Reventos.

*Los sueños*, gran wal, por Rillé.

*Pepita*, coro jocoso, por Muller.

*La noche*, ronda y serenata, por Tolosa.

El Ingeniero Agrónomo de esta provincia Sr. Luccini, con motivo del certámen abierto para los ganaderos que presenten los mejores caballos de silla, hace en *El Campeon* atinadas consideraciones, abogando porque dichos premios se destinasen á las mejores reses de ganado vacuno en sus diferentes aptitudes. Con muy buen sentido, en apoyo de esta teoria, alega que esta última clase de ganado, es la verdadera y principal riqueza del pais.

El lunes se reunió por segunda vez, la Junta provincial del Censo electoral para la proclamacion de candidatos y designacion de interventores. No habiéndose presentado más de un candidato fueron aceptados sus propósitos.

La compañía de zarzuela que dirige el señor Berges vendrá á Leon el próximo mes de Julio. De modo que despues de las ferias, tendremos entre nosotros por una temporada, la citada compañía.

El lunes último en el salon de sesiones del Ayuntamiento de esta capital, bajo la presidencia de la Junta local de Instrucción pública, y con asistencia de un selecto y numeroso público, en el cual se contaban muchas señoras, se celebraron los exámenes de la escuela de niñas que dirige D.<sup>a</sup> Natalia Hévia.

Agradablemente sorprendidos quedaron tanto el público como los individuos que formaban el tribunal, al ver el brillante resultado de dichos exámenes, en los cuales merced á la laboriosidad y celo de la maestra y aplicacion de las discípulas, éstas respondieron con precision y exactitud á preguntas de Doctrina cristiana, explicadas por las mismas con muchísima claridad, Historias Sagrada y de España, Gramática, Geografía, Aritmética y muchas de ellas de Geometría.

Las señoras hicieron muchísimos y merecidos elogios de las labores que presentaron las niñas, las cuales por grupes recitaron con serenidad y correccion versos alusivos al momento al empezar y terminar los ejercicios.

El acto, pues, resultó un triunfo para la maestra que tan bien aprovecha las aptitudes

portancia para la salud común y privada, que el orden y la paz reinen por doquiera, que toda la economía de la vida doméstica se ajuste á los mandamientos de Dios y á los principios de la ley natural; que se honre y se observe la religion; que se vea florecer las costumbres privadas y públicas; que se guarde religiosamente la justicia y que en ningún caso pueda una clase oprimir impunemente á otra; que crezcan robustas generaciones, capaces de ser el sostén y, si es necesario, la muralla de la patria. Por lo cual, si llega el caso de que los obreros, abandonando el trabajo, ó suspendiéndolo en huelga, amenazan la tranquilidad pública; si acontecen que los lazos naturales de la familia se relajan entre los trabajadores; que se pisotee la religion de los obreros y no se les facilite el cumplimiento de sus deberes para con Dios; que la promiscuidad de sexos ú otras excitaciones al vicio, constituyen en las fabricas y talleres un peligro para la moral; que los patronos aplasten á los trabajadores si el peso de cargas inicuas, ó deshonren en ellos la persona humana con condiciones indignas ó degradantes; que atenten á su salud con un trabajo excesivo y desproporcionado con la edad ó el sexo; en todos estos casos es absolutamente preciso aplicar, con ciertas límites, la fuerza y la autoridad de las leyes. Esos límites los determinará el fin mismo que hace necesarios los auxilios de la ley; es decir, que este auxilio, no deberá avanzar ni emprender cosa alguna, más allá de lo necesario para reprimir el abuso y evitar peligros.

Los derechos deben ser respetados escrupulosamente en quien los tenga, y el poder público debe asegurar á cada uno el suyo impidiendo y castigando las violaciones. Hay que añadir, sin embargo, que al ejercer la tutela de los derechos privados debe tenerse singularmente en cuenta á los débiles y á los pobres. En realidad los ricos, fuertes por si mismos, necesitan menos de la defensa pública; la misera plebe, falta de sosten propio, tiene especialmente necesidad de encontrarlo en el patrocinio del Estado. Por todo esto á los obreros que son del número de los débiles y de los necesitados, debe consagrar con preferencia el Estado sus cuidados y su providencia.

Pero ha de descenderse expresamente á tratar algunas particularidades de la mayor importancia. Principalísimo es que los gobiernos aseguren la propiedad privada por medio de sabias leyes. Hay especialmente, en medio de tanto ardor, de desenfrenadas codicias, es necesario que se tenga á las masas encerradas en

el círculo de sus deberes, pues si la justicia consiente que se procure mejorar su suerte, ni la justicia, ni el bien público consienten que le perjudique á otros en lo suyo con el pretexto de exigencias de determinada igualdad. Ciertamente la mayor parte de los obreros quisieran mejorar de condicion honradamente, sin hacer daño, ni perjuicio á nadie; pero hay otros, no pocos, que saturados de máximas falsas y extraviados por el deseo de novedades, tratan de promover á toda costa tumultos y de arrastrar á sus compañeros á la violencia. Intervenga en este caso la autoridad del Estado, y enfrenados los agitadores, preserve á los buenos obreros del peligro de la seduccion, y libre á los legítimos poseedores del peligro del despojo.

El trabajo demasiado largo y pesado y lo escaso y mal pagado del jornal, son causa de que los obreros se entreguen á huelgas voluntarias; El Estado debe evitar por todos los medios posibles que estos males se produzcan, pues estas huelgas no perjudican sólo á los patronos y á los obreros mismos, sino también al comercio y á los intereses comunes, y por la violencia y los tumultos á que de ordinario sirven de ocasion, ponen en especial peligro la pública tranquilidad. Por todo lo expuesto, se ve claro que el remedio más eficaz y saludable es prevenir el mal con la autoridad de las leyes é impedir su desarrollo, removiendo á tiempo las causas de que se prevé que pueda hacer el conflicto entre los obreros y los patronos.

Muchas cosas debe proteger decididamente en el obrero el Estado, y en primer término los bienes del alma. En verdad, la vida moral, aunque buena y deseable, no es el fin para que hemos sido creados, sino el camino y el instrumento de perfeccionar con el conocimiento de lo verdadero y con la práctica del bien la vida del espíritu. El alma es la que tiene esculpida en sí misma la imagen y la semejanza divina, en virtud de la cual fué dado al hombre el dominio de las criaturas inferiores, y el derecho de hacer servir para su utilidad la tierra y los mares. *Replete terram et subit eam: et dominabitur piscebus maris et volatilibus caeli et universis animantibus, quae moventur super terram* (Genesis, cap. 1.º, v. 28). En esto todos los hombres son iguales; no existe diferencia alguna entre ricos y pobres, amos y criados, monarcas y súbditos: *nam idem Dominus Omnium* (Rom. X, 12). A nadie es licito violar impunemente la dignidad del hombre, del cual Dios mismo dispone *cum magna reverentia*, ni poner



# SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en Paris, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taitbout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes 7.

ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES EN LA ESTACION DE LEON DESDE EL 15 DE MAYO DE 1891

## ENTRADAS

EXPRESO	De Palencia	De Asturias	De Galicia	CORREOS	De Palencia	De Asturias	De Galicia	MIXTOS	De Palencia	De Asturias	De Galicia
	4,37 mañana	8,46 noche	8,44 n.		9,21 m.	2,45 tarde	7,48 m. y 2,4 n.		1,29 m. y 9,50 n.	11,52 n. y 9 m. en é coles y sábados	12,2 n. y 4,30 m.

## SALIDAS

EXPRESO	Para Palencia	Para Asturias	Para Galicia	CORREOS	Para Palencia	Para Asturias	Para Galicia	MIXTOS	Para Palencia	Para Asturias	Para Galicia
	9,20 noche	5 mañana	5,18 m.		3,10 t. y 8,3 m.	9,52 m.	9,46 m.		12,27 n.	2,15 m. y 3 55 t. miérc les y sábados	1,54 m. y 1,25 t

# CHOCOLATE MENIER

LA FÁBRICA MAS GRANDE DEL MUNDO.  
Venta: 50,000 KILOS por Dia.

## VINO bi-digestivo de CHASSAING contra las DIGESTIONES difíciles

MALES DE ESTÓMAGO - CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES - Exigir la firma CHASSAING Paris, 6, Avenue Victoria y en las Farmacias

# VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

Cura Anemia, Clorosis, Fiebres, Males de Estómago, Convalecencias, reconstituye la sangre, repara las fuerzas, despierta el apetito, facilita la digestión, conviene en una palabra á todos los temperamentos, débiles ó fatigados.

EL VINO DE BUGEAUD SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

Casa HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET & C<sup>IE</sup>, Sucesores

Ingenieros-Mecánicos, — 31-33, Rue Boinod, PARIS

2 MEDALLAS DE ORO Y MIEMBRO DEL JURADO, BARCELONA 1888

CRUZ DE LA LEGION DE HONOR 1888

Cuatro Medallas de oro, Exposicion Universal Paris 1889

## ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

MAQUINAS DE VAPOR horizontales locomóviles caldera de llama invertida de 1 ó 2 cilindros de 4 á 100 caballos.



MAQUINAS DE VAPOR verticales locomóviles de 1 á 20 caballos



MAQUINAS DE VAPOR horizontales fijas de 1 ó 2 cilindros de 3 á 250 caballos



MAQUINAS DE VAPOR PARA INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA

Envío franco de todos los Prospectos detallados.

## CALENTURAS

intermitentes; cuartanas ó fiebres palúdicas, se curan infaliblemente con las célebres píldoras febrífugas infalibles de Fernandez Izquierdo con veinte años de éxito y sin rival. Caja para benignas 5 pesetas, y rebeldes 6 pesetas, 2 reales más van correo. Autor, Madrid, Sacramento 2 y plaza de la Villa, 4, botica; venta en boticas y droguerías de provincias, y en León Merino.

## PÍLDORAS RESTAURADORAS FORMIGUERA

A BASE DE CARBONATO MANGANO-FERROSO Y PEPSINA (50 AÑOS DE ÉXITO)

Recomendadas por las eminencias médicas españolas y americanas, para curar la clorosis, anemia, debilidad general, debilidad de estómago, y en general todas las enfermedades que dependen de la pobreza de la sangre — Su uso produce maravillosos resultados en la curación de las dolencias crónicas del estómago, y dá fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles y decrepitas.

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

## CAFÉ DEL IRIS

OSTRAS frescas, diariamente.

## PAPELES PINTADOS

PARA DECORAR HABITACIONES

Plaza Mayor, librería de Mariano Garzo.—Leon.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO PASTILLAS y PCLVOS PATERSON con BISMUTHO y MAGNE-SIA

Recomendadas contra las Afecciones del Estómago, Falta de apetito, Eructos, Náuseas, Acidez, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Les Personas que conocen las PÍLDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

## DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición pues los salva aún en la agonía brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extinguela diarrea y acci lentes, robustece á los niños y los desencanja. Una caja 12 reales, que remite por catórcel autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento 2, botica y plaza de la Villa 4; por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y en todas las de León y su provincia.

Por D. Ensébio Campo se arrienda en la calle de Puerta Sol la tienda de la casa núm. 1 con habitación almacenes y entrada á la de Santa Cruz.

También arrienda la tienda y habitación de la casa número 18 en la calle de Misericordia.

## Averly Montaut y García

### ZARAGOZA

Grandes depósitos de piedras de molino de la Ferté y de la Dordoña.

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre las procedentes de otras canteras basta decir que vendemos más de 1.200 pares al año.

También vendemos las mejores prensas de vino que hoy se conocen á precios más baratos que nadie.

Tratamos también la venta de todos los aparatos y útiles de molinería y somos los únicos que tenemos las limpias belgas perfeccionadas de sólida construcción, tan ventajosamente conocidas en todas las provincias de España. Construimos las mejores prensas para vino, de nuevo sistema y sin competencia en los precios

### GUANOS O ABONOS MINERALES

DE LA

### COMPANIA AGRICOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA

Medallas de oro en las Exposiciones universales de Paris y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres.

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estacion de ferro-carril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras.

Éxito grandísimo en todos los terrenos de España.

Dirección: Preciados, 53, Madrid

## CASA EN ARRIENDO

Se arriendan los dos pisos de la casa núm. 9 de la calle de los Cardiles y la tienda y trastienda de la misma. Los que quieran interesarse en el arriendo, pueden tratar con D. Eloy Diaz Jimenez, plaza de San Isidro, núm. 2.

## COMPANIA ELECTRICISTA

CONTRA INCENDIOS

Madrid: Oficinas, Preciados, 38

ALMACENES: Conchas, 4, tienda

El Electro-avisos contra incendios, privilegio Stevens, de que somos dueños, es el aparato más sencillo y más eficaz que se ha inventado para el fuego mismo, por medio de la electricidad, dé á conocer que se ha iniciado tan luego como se produce la combustion de un ejemplar de periódico y graduándolos á voluntad hasta con muchísimo menos.

Las diferencias de temperatura y los aparatos de calefaccion no influyen sobre el aparato, que solo es sensible al incendio.

Visidad los almacenes y se convencerá el público que este invento garantiza las propiedades y las vidas de los inquilinos.

Instalaciones eléctricas de todas clases. Precios baratísimos. Pedid prospectos y detalles.

Conchas, 4.—Conchas, 4.—Conchas, 4

## CAFÉ DEL IRIS

Restaurant permanente

SERVICIO Á LA CARTA Y Á DOMICILIO

Se admiten encargos

Cervezas extranjeras de las marcas más acreditadas, y las de la renombrada fábrica de Santander «La Cruz Blanca», sifones y toda clase de gaseosas, de Bicarbonato de Soda.

Los días de feria tendrán lugar todos las noches de nueve á doce escogidísimos «Conciertos» continuando éstos como hasta aquí, todos los días festivos.

HELADOS variados diariamente.

## ANTONIO DE VALBUENA

Ripios vulgares

Forma un tomo de 260 páginas correctamente impreso y en excelente papel.

Se vende en la librería de Mariano Garzo, Plaza Mayor, 15.—LEON.